



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00018 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 00013-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, Resolución Directoral N° 00539-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00539-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de agosto del 2022, se Resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, con efectividad a partir de la fecha, a la **MG. SHIRLEY ISABEL MOGOLLON ROSALES** en el cargo de **Jefa de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

Que, mediante Memorando N° 00013-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo, **DANDO POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** de funciones de la **MG. SHIRLEY ISABEL MOGOLLON ROSALES**, en el cargo de **Jefa de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas - DEMID**, en la Plaza de Código N°320797, Nivel Remunerativo F3, y; asimismo **DESIGNAR** dicha dirección a la **QF. EDIHT FRANCY FERNANDEZ REYES**, a partir del 02 de enero del 2023;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, la misma que no debe exceder el ejercicio presupuestal vigente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00018 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°.** - **Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023 a la **MG. SHIRLEY ISABEL MOGOLLON ROSALES**, en el cargo de **Jefa de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, en la Plaza de Código N°320797, Nivel Remunerativo F3, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, a la **QF. EDIHT FRANCY FERNANDEZ REYES** en el cargo de **Jefa de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AHV/DG
LRMH/DEA
JMMA/DEGyDRH
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
Asistencia
Remuneraciones
OCI
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dra. Aniana Mo Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL